CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID Nº 399.510

ADENDA N° 01/2021

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID Nº 399.510

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO,** con Cédula de Identidad N° 1.511.860, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **PUBLICITARIA SANTA MARÍA de MIRIAM ELIZABETH ROMERO VÁZQUEZ** con R.U.C. 3208109-0, domiciliada en Choferes del Chaco C/ Sargento Penayo, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MIRIAM ELIZABETH ROMERO VÁZQUEZ**, con cédula de identidad N° 3.208.109, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN,** en el marco de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID Nº 399.510**, conforme a la Carta de Invitación, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. N° 1096/2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID Nº 399.510. ----------

- Las ORDENES DE COMPRA N° 1596 al 1607 suscriptas con la firma proveedora PUBLICITARIA SANTA MARÍA de MIRIAM ELIZABETH ROMERO VÁZQUEZ en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID Nº 399.510. ----------

Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

PUBLICITARIA STA. MARIA
Lic. Miriam Romero
RUC: 3.208.109-0
(0982) 267.113

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID Nº 399.510

- La nota ADM. HC N° 898/2021, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva con el Visto Bueno correspondiente de la Dirección Asistencial del Hospital de Clínicas, la solicitud de ampliación en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID Nº 399.510. ----------

- El Memorando S. HC SL N° 340/2020 solicitando la ampliación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID Nº 399.510 informando que el pedido obedece a que el llamado en si fue adecuado al presupuesto disponible en su momento, no así a la necesidad real con la que contamos actualmente por parte de los servicios y departamentos que utilizan dichos impresos. ----------

- El Memorando DAF N° 1446/2021 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se indica procesar la solicitud realizada por la Administración del Hospital de Clínicas. ----------

- La Nota DCP N° 1978/2021 por la cual se comunica a la firma PUBLICITARIA SANTA MARÍA de MIRIAM ELIZABETH ROMERO VÁZQUEZ la necesidad de realizar una ampliación al monto adjudicado en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID Nº 399.510. ----------

- La nota de fecha 23 septiembre de 2021 recepcionado por el departamento de Contrataciones Públicas en fecha 28 de septiembre con M.E. N° 1940/2021, de la firma mencionada en el párrafo que antecede, por la cual, el representante de la misma manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación del contrato respectivo. ----------

- El Dictamen Legal N° 117/2021 Por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación de monto y volumen del contrato de adjudicación suscripto por la FCM-UNA con la firma PUBLICITARIA SANTA MARÍA de MIRIAM ELIZABETH ROMERO VÁZQUEZ, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID Nº 399.510, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 63 de la Ley N° 2051/03, la asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado, hasta un 20% del contrato suscripto con la firma de referencia. ----------

- La Resolución D. N° 1485/2021 Por la cual se autoriza la ampliación del monto y volumen del contrato de adjudicación suscripto con la firma PUBLICITARIA SANTA MARÍA de MIRIAM ELIZABETH ROMERO VÁZQUEZ, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID Nº 399.510. ----------

Mgter. PhD. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

PUBLICITARIA SANTA MARÍA
de Miriam Romero
RUC: 3.208.109-0
(0982) 267.113

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID Nº 399.510

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda - PAC N°: 7188414. ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del monto y volumen del contrato de adjudicación suscripto con la firma PUBLICITARIA SANTA MARÍA de MIRIAM ELIZABETH ROMERO VÁZQUEZ, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 11.114.500 (GUARANÍES ONCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS),** según **Resolución D. Nº 1485/2021.-**

PUBLICITARIA SANTA MARIA de MIRIAM E. ROMERO VÁZQUEZ									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	14111507-005	FORMULARIO CONTINUO EN PAPEL QUIMICO (ORDEN DE COMPRA)	Unidad	CAJA	500	SANTA MARÍA	PARAGUAYA	350	175.000
2	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO PAPEL COMUN	Unidad	CAJA	17	SANTA MARÍA	PARAGUAYA	110.000	1.870.000
6	82121507-012	IMPRESIÓN DE TALONARIOS VARIOS (TALONARIO FARMACIA SALA)	Unidad	PAQUETE	32	SANTA MARÍA	PARAGUAYA	17.000	544.000
7	82121507-012	IMPRESIÓN DE TALONARIOS VARIOS (TALONARIO FARMACIA PARA PACIENTE)	Unidad	PAQUETE	630	SANTA MARÍA	PARAGUAYA	11.500	7.245.000
10	82121507-001	IMPRESIÓN DE HOJAS (HOJA SABANA ENFERMERIA UCIA)	Unidad	PAQUETE	470	SANTA MARÍA	PARAGUAYA	650	305.500
11	82121507-004	IMPRESIÓN DE CARPETAS	Unidad	PAQUETE	500	SANTA MARÍA	PARAGUAYA	1.950	975.000
								TOTAL	**11.114.500**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) N°: **7188414.**

Dr. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 683 [illegible]
uoc@med.una.py
Ruta Mcal. López y
Coronel Cazal
San Lorenzo -
Paraguay

AFP/DCP/LRD/el

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS" - ID Nº 399.510

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS",** permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2021.

- La Resolución D. N° 1096/2021.-
- Las ORDENES DE COMPRA. -
- La nota ADM. HC N° 898/2021.-
- El Memorando S. HC SL N° 340/2020.-
- El Memorando DAF N° 1446/2021.-
- La Nota DCP N° 1978/2021.-
- La nota de conformidad de la empresa. -
- El Dictamen Legal N° 117/2021. -
- La Resolución D. N° 1485/2021. –
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. –
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y eventuales endosos.

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 15 OCT 2021

MIRIAM ELIZABETH ROMERO VÁZQUEZ
PUBLICITARIA SANTA MARÍA

PUBLICITARIA STA. MARÍA
de Miriam Romero
RUC: 3.208.109-0
(0982) 267.113

PROF. DR. FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO
DECANO EN EJERCICIO - F.C.M. U.N.A.